



San José, 20 de setiembre de 2004. -

RESOLUCIÓN No 3012/2004. - VISTO: El Informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Oficio N° 2.695/04 enviado por la Intendencia Municipal; **CONSIDERANDO:** que en el mismo se adjunta proyecto de decreto relacionado con la Cooperativa de Viviendas CO.VI.PLA.PA.; la Junta Departamental de San José; por unanimidad de presentes (20 votos en 20), **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Asesora nombrada y en general y en particular el **Decreto N° 2.972**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Exonérase a la Cooperativa de Viviendas CO.VI.PLA.PA., del 100% (cien por ciento) de las Tasas por Servicios de Arquitectura correspondientes al permiso de construcción N° 065/04.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA
VEINTE DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Fga. Rita QUEVEDO PANZARDI

Presidenta

Norma GARCÍA de NOYA

Secretaria

